

GI 315



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **22 DIC 2017**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que el día 19 de diciembre de 2017 se realizará en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, una entrevista con el Director General de Sanidad Vegetal de dicho país, para establecer acuerdos referidos a la interceptación de un embarque de arroz pulido proveniente de la República Oriental del Uruguay por detección de larvas y adulto de *Trogoderma Granarium* Everts;

II) que se designó para concurrir a dicha entrevista al Ing. Agr. Federico Montes, Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en la entrevista de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2017-7-4-0001694

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

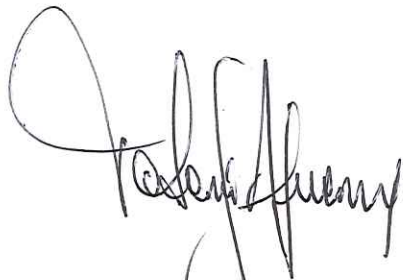
1º) *Desígnase en Misión Oficial del 18 al 20 de diciembre de 2017 al Ing. Agr. Federico Montes, Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará el día 19 de diciembre de 2017 en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, de una entrevista con el Director General de Sanidad Vegetal del mencionado país.*

2º) *El importe diario del viático para Ciudad de México es de U\$S 341 (trescientos cuarenta y un dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Montes percibirá 1 (un) día de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 85% y 1 (un) día de viáticos al 25%, lo que totaliza la suma de U\$S 716 (setecientos dieciséis dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*


3º) *El costo del pasaje correspondiente Montevideo – Ciudad de México – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 1.355 (mil trescientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) *Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.*

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'.



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. M. I.' with a horizontal line underneath.



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

